



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD HUAMALÍES

# Resolución Directoral

N° 000239-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D.

Llata, 01 de julio de 2024

## VISTO:

El Memorándum N° 0119-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH/D, en referencia al Informe N° 0041-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D-ODI/CALIDAD-COORD; ordena se proyecta la resolución, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que la Salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual o colectivo. Por lo que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó la NTS N° 050-MINSA-DGSP-V-02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, y establece como uno de los procedimientos para el proceso de acreditación la elaboración del Plan de Autoevaluación, con el fin de medir capacidades de los diversos servicios de nuestra institución;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad en los servicios de salud cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Política Nacional de Calidad en Salud”, que tiene como objeto establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de salud del Perú;

Que, con Informe N° 0041-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-DE-CALIDAD-COORD Coordinadora de Sistema de Gestión de la Calidad solicita la aprobación de Autoevaluación 2024 de la Red de Salud Huamalíes y Red Funcional de Huacaybamba;

Que, en ese sentido, con Memorándum N° 0119-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH/D el Director ordena la proyección de la resolución aprobar el Plan de Autoevaluación 2024 de la Red de Salud Huamalíes y Red Funcional de Huacaybamba, en cumplimiento del indicador de convenio de gestión;

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD HUAMALÍES

# *Resolución Directoral*

Contando con la visación del Asesor Legal, Jefe de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad por la Ley N° 26842-Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud; Ley N° 31953- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2023-GRH/GR, que designa en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huamalíes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR;** el Plan de Autoevaluación 2024 de la Red de Salud Huamalíes y Red Funcional de Huacaybamba, el mismo que consta de veintinueve (29) folios que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER** la publicación del presente documento en el portal web de la Red de Salud Huamalíes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**